

Cámara de Diputados

SAN JUAN

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 057-P-2021.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1- OBJETO:

El objeto del presente proyecto es dotar al auditorio del nuevo edificio anexo de la Cámara de Diputados de San Juan de una pantalla LED y de sus dispositivos asociados, en la Modalidad “Llave en Mano”, que incluye provisión e instalación de equipos, cableados, soportes, estructuras de soporte, terminaciones, software, computadoras o decodificadores, capacitación y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema, que se ajuste al siguiente detalle:

Pantalla Led:

Características Generales: La pantalla solicitada debe ser Full HD, es para ser usada en un auditorium interior, de instalación permanente y fija, el mantenimiento de los módulos deberá ser de acceso delantero; el cableado de control y el de alimentación de la pantalla se deberá llevar a una cabina con un largo estimado del cableado de 50 metros, se deberán usar elementos de protección eléctrica (disyuntores y llaves térmicas).

Medidas:

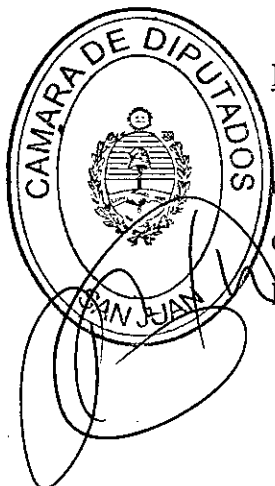
Ancho máximo 5,83 metros, alto máximo 3 metros, profundidad de la caja contenedora menor a 30 centímetros. Las medidas deberán ajustarse lo más posible a estas medidas máximas de acuerdo al diseño de los módulos y de la resolución ofrecida.

Resolución: Pixel Pitch, deberá ser menor a 3 (ejm. 2.97, 2.9, 2.5, etc.), las proporciones de la pantalla se deberán ajustar lo más posible a una relación 16:9.

Fijación de los módulos: Podrá ser mecánico o magnético, garantizando en todos los casos la integridad ante movimientos sísmicos. El montaje total de todo el equipamiento deberá ser 100% frontal no teniendo acceso a la parte trasera de la pantalla para realizar ningún trabajo.

Escalador:

El escalador o cualquier dispositivo de control, deberá contar como mínimo con dos entradas SDI, dos HDMI una VGA o DVI en caso de proponer una solución que utilice send cards o software se deberá proveer el hardware, el soft y en caso de ser necesario todas las licencias correspondientes.



Garantía:

La garantía de correcto funcionamiento de todo el sistema debe ser de al menos dos años y proveer sin costo adicional cualquier repuesto o equipo que falle en el periodo de la garantía, además se deberán entregar al menos 5 módulos individuales y dos fuentes de alimentación para repuestos.

ARTICULO N° 2 - ESPECIFICACIONES:

Se deberá especificar marca y garantía de lo presupuestado.

ARTICULO N° 3 - ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar alternativas según art. 12°. “Sobre N° 1”, punto 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO N.º 4º – CODIGO DE ACTIVIDAD:

Deberá estar inscripto en DGR, según Artículo 12, sobre 1, 3) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Decreto N.º 746 -P-2020, en las actividades que guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo (código de actividad 464502 y/o 475300).

ARTÍCULO N° 5 - VALOR DEL PLIEGO:

El valor del presente pliego es de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00.-), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el “Sobre N° 1” – Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 0746 -P-2020.-.

ARTICULO N° 6 - COTIZACION:

Se podrá cotizar en dólares estadounidenses. El pago se efectuará en moneda nacional. Para el cálculo del monto de desembolso, se realizará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior de librar la orden de pago, de acuerdo al Art. 27 de la ley N.º 2000-A, Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO N° 7 - GARANTÍAS:

Art. 13 Inc. 1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N° 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 057-P-2021.-

En caso de Póliza de Caucción con firma digital, tendrá que presentarse en soporte electrónico (CD o pen drive), debiendo contener rótulo que indique como título “Garantía de oferta” y número de Expediente, incorporando en el Sobre N° 2, el soporte electrónico respectivo.

ARTICULO N° 8 - CONSULTAS:

Para programar una visita al anexo o cualquier consulta, ponerse en contacto con Dirección de Informática (1er Piso), Depto. Licitaciones y Compras (3er piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hrs. en esta Cámara de Diputados o por e mail a compras@diputadossanjuan.gob.ar

